

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS  
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<b>Artículo 8º. Información Fundamental — General.</b>	
<b>V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:</b>	
<p><b>e)</b> El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;</p>	<p>PLANTILLA. El sujeto obligado incumple en los criterios de publicación, vigencia y accesibilidad en relación a la publicación de la información de la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes; ya que el archivo que publica, tiene un error al momento de consultarlo y no es posible verificar la información, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p><b>f)</b> Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en los criterios de publicación, vigencia y accesibilidad en relación a la publicación de la información de las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones; ya que el archivo que publica, tiene un error al momento de consultarlo y no es posible verificar la información, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p><b>p)</b> La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios,</p>	<p>LICITACIONES PÚBLICAS. El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la publicación de la información de la partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, y el origen de los recursos especificando si</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</li> <li>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</li> <li>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> <li>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>13. El convenio de terminación; y</li> <li>14. El finiquito;</li> </ol>	<p>son federales, estatales así como el tipo de participación o aportación respectiva, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p>v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su</p>	<p>El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la publicación de la información de las pólizas de los cheques expedidos y el motivo de la erogación del cheque o transferencia de las pólizas, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	<p>CUENTAS CORRIENTES. El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la publicación de la información de los estados de cuenta bancarios de las cuentas corrientes de los últimos seis meses ya que el archivo que publica, tiene un error al momento de consultarlo y no es posible verificar la información, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p> <p>CUENTAS DE INVERSIÓN. El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la publicación de la información los estados de cuenta bancarios de las cuentas de inversión de los últimos seis meses, ya que el archivo que publica, tiene un error al momento de consultarlo y no es posible verificar la información, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla</p>